

Informazio publikoa eskuratzea ez onartzeko ebazpena

Resolución de inadmisión de solicitud de acceso a la información pública

Gobernu Irekiaren eta Gizarte Etxeen Saila  
Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos

[informacion@vitoria-gasteiz.org](mailto:informacion@vitoria-gasteiz.org)

DATA - FECHA :

23 de julio de 2024

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2024/TR\_SAIIP/000036

NAN/AIZ/IFZ - DNI/NIE/CIF:

[REDACTED]

GAIA:

[REDACTED]-K ABIARAZITAKO INFORMAZIO PUBLIKOAK ESKURATZEA EZ ONARTZEKO EBAZPENA.

ASUNTO:

RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE LA SOLICITUD, FORMULADA POR [REDACTED] PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

## EBAZPENA - RESOLUCIÓN

Vista la solicitud presentada con fecha 24/06/2024, por [REDACTED] para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública sobre:

*"Conocer todos los gastos relacionados con el PRIMER FESTIVAL DE LAS FLORES. Presupuesto, empresas beneficiarias e importe recibido por cada una de las mismas y gastos de promoción en medios de comunicación, por medio e importe. Saber también si se ha realizado un informe de impacto de dicho festival en la economía local."*

La Concejala Delegada del Departamento GOBIERNO ABIERTO Y CENTROS CÍVICOS, RESUELVE:

- Inadmitir la solicitud de acceso a información pública presentada por [REDACTED] dado que: el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo ha informado de la imposibilidad de dar la información por no disponer de ella, al estar en curso de elaboración.
- Se adjunta infome emitido por el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.

El presente Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo, cabe interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer POTESTATIVAMENTE RECLAMACIÓN ante la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación. En ese caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que la reclamación sea resuelto expresa o presuntamente.

A continuación, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo, si el acto fuera expreso, será de DOS MESES contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, si el acto no fuera expreso, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Lo que se le notifica de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Egiazlutzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazlutzeari ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ - 16265815P (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiazlutzeko Kode Seguruak CSV (Código de Verificación Segura))	OSDVVHF60MQAE2IO42ELVSBRSQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/07/2024 12:17:54
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2



**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

**ANTECEDENTES**

Con fecha 24 de junio se registró solicitud de información por parte de [REDACTED] sobre el Primer Festival de las Flores.

En concreto, solicita "conocer todos los gastos relacionados con el Primer Festival de las Flores". Presupuesto, empresas beneficiarias e importe recibido por acad una de las mismas y gastos de promoción en medios de comunicación, por medio e importe. Saber también si se ha realizado un informe de impacto de dicho festival en la economía local".

**INFORME**

Al respecto he de exponer que, en estos momentos, no estamos en disposición de poder responder a este requerimiento de datos por ser relativos a información en curso de elaboración.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de junio de 2024

Firmado digitalmente por [REDACTED]  
Fecha: 2024.07.12 14:55:26 +02'00'

Egiazlatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiazlatzeko ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MIREN FERNANDEZ DE LANDA RUIZ [REDACTED] (Concejala Delegada de Gobierno Abierto y Centros Cívicos)		
EKS (Egiazlatzeko Kode Seguruak CSV (Código de Verificación Segura))	OSDVVHF60MQAE2IO42ELVSBRSQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/07/2024 12:17:54
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2